

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A
DIRECTORES DE LA COMUNA DE DOÑIHUE,
JORNADA DE ENCUENTRO EDUCATIVOS**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00086/2025

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley de Bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios ley n° 19.886, su reglamento aprobado ley 250H/2004.
4. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
5. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum número 62, de la Directora (s) del Departamento de Educación de Doñihue, de fecha 16 de enero del año 2025, solicita gestionar fondos a rendir para promover el reencuentro de la comunidad educativa de los establecimientos de la comuna, tal como propone la SEREMI DE EDUCACIÓN en el calendario escolar en su rex. número 1.264, de fecha 11 de diciembre del año 2024.
2. Las solicitudes de los directores (as), oficio n° 02 Colegio Cerrillos, oficio n° 50 Escuela Mis Primeros Pasos, oficio n° 5 Colegio La Isla, oficio n° 2 Colegio Julio Silva Lazo, oficio n° 2 y 6 Colegio Plazuela, oficio n° 5 colegio República de Chile, oficio n° 7 Escuela Lo Miranda, oficio n° 2 Escuela Laura Matus Meléndez y oficio n° 4 y 5 Liceo Claudio Arrau León.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria número 10, de fecha 16 de enero del 2025, de la Unidad de Finanzas DAEM.

DECRETO

1. Autorícese al Departamento de Educación la entrega de fondo a rendir a los directores que se individualiza a continuación:

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR (A)	RUT	MONTO
Colegio Cerrillos	Carolina Madariaga Vargas		\$ 300.000
Escuela Mis Primeros Pasos	Gesvan Mardones Nuñez		\$ 200.000
Colegio La Isla	Marisel Garrido Abarca		\$ 650.000
Colegio Julio Silva Lazo	Irma Vergara Salinas		\$ 600.000
Colegio Plazuela	Orieta Carrasco Ureta		\$ 783.020
Colegio República de Chile	Daniela Miranda Villegas		\$ 800.000
Escuela Lo Miranda	Mauricio Mendez Valenzuela		\$ 900.000
Escuela Laura Matus Melendez	Tamara Sazo Parra		\$ 970.000
Liceo Claudio Arrau León	Cesar Contreras Mondaca		\$ 1.280.000

2. Déjese establecido, que se deberá rendir cuenta de los gastos efectuados y deberá contar con el respaldo de la documentación original detallada, que justifique tales operaciones (boleta, factura o documento que autorice el SII), a más tardar a los 15 días hábiles después de entregados los fondos. La no rendición de esta, faculta al departamento de educación a no hacer entrega de un nuevo fondo y solicitar el reembolso en su totalidad y realizar acciones forzosas administrativamente.
3. Cárguese, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al presupuesto vigente de la subvención preferencial de educación de los establecimientos mencionados en este documento, codificación contable 215.22.000.000.000, Bienes y Servicios de Consumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
certificado 10	Digital	Ver		
rex 1264	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00062/2025 Memorandum	16/01/2025

ETR/CMV/LJC/AAL

DISTRIBUCIÓN:

ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20614960&hash=456ea>